

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país."

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONVENIO DE CONTRATO N° 17 /2024

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" –
ID N° 455.134

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado el 03 de diciembre del 2024

ENTRE

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con Domicilio en la calle Nuestra señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción Capital de la República del Paraguay, Representada por este acto por la **CP. CÉSAR OSVALDO CANTERO BOGADO**, en su carácter de Director, conforme al Decreto N° 1050 de fecha 16 de enero del 2024, con Cédula de Identidad N° 2.215.706, en adelante denominado "EL COMPRADOR" y
- ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, con RUC: 80046953-4, representado por el señor Sr. **CESAR ROMEO ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 3.298.115, con domicilio en la Marcelino Noutz 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto, de esta capital, en lo sucesivo llamado "EL PROVEEDOR".

POR CUANTO EL COMPRADOR ha llamado a solicitud de ofertas respecto de ciertos Servicios, **SOLICITUD DE OFERTAS N°11/2024 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS" –ID N° 445.134** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios del **Lote 01**, por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y por un monto máximo de **Gs. 385.000.000 (guaraníes trescientos ochenta y cinco millones)** (en adelante denominado "Precio del Contrato"), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	81111812-9997	Reparación y mantenimiento de PC de escritorio	1	4.983.000
1.1		Cambio de Memoria RAM (CPU)	1	713.000
1.2		Mano de obra por Cambio de Memoria RAM (CPU)		99.000
1.3		Cambio de disco SSD (CPU)		641.000

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país."

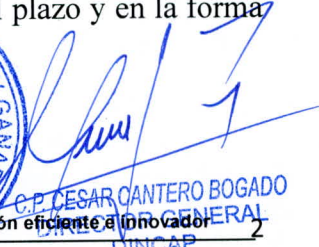
1.4	Mano de obra por cambio disco SSD (CPU)	1	99.000
1.5	Cambio de fuente (CPU)	1	398.000
1.6	Mano de obra por cambio de fuente (CPU)	1	91.000
1.7	Reparación de placa (CPU)	1	2.444.000
1.8	Mano de obra por reparación de placa (CPU)	1	210.000
1.9	Mantenimiento preventivo completo del equipo	1	318.000
MONTO MÍNIMO: 100.000.000			
MONTO MÁXIMO: 385.000.000			

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales
 - (c) La Resolución de Adjudicación
 - (c) La oferta del Proveedor y la Lista de Precios originales;
 - (d) Las Especificaciones Técnicas;
 - (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.




C.P. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país."

6. El contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2.025.

Para el presente Contrato **SOLICITUD DE OFERTAS N° 11/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" –ID N° 455.134** el administrador del Contrato se designó al Sr. **ALVER ANTONIO ROMERO SOSA** con

C.I.C. N° 5.328.864, quien ocupa el cargo de Asistente Informático de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día 3, del mes de diciembre del año 2024.

Por y en nombre del **Proveedor:**

Firmado por: _____

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

ITCSA S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. RUC: 80046953-4, Representado por el Sr. **CESAR ROMEO ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 3.298.115.

Por y en nombre del **Comprador:**

Firmado por: _____

CP. CESAR OSWALDO CANTERO BOGADO con Cedula de Identidad N° 2.215.706, **DIRECTOR** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país."

PLAN DE ENTREGA DE SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES.
1	Reparación y Mantenimiento	Desde la recepción efectiva de la orden de Compra y/o servicios, la firma adjudicada se obliga a realizar el Servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION con repuestos originales de la marca a ser reparada, con entregas en el plazo de 5 (cinco) días calendario, prorrogable hasta 5 (cinco) días calendario por causas justificadas.

(*) Observación: Los licitantes pueden ofrecer una fecha anterior, pero nunca posterior a la fecha límite de entrega.

Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: Seis (6) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados.


Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.


P. CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP